

<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		Elaboró:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Revisó:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Aprobó:	01/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD" N° 5/2019	
Código:	F-1400-27	Versión:	1.0	Página:	1/10

800.084.206-2

**G-1000.39.01**

Bucaramanga, Junio 19 de 2020

Firma \_\_\_\_\_

Radicado: 00002334

Enviado: 19/06/2020 - 5:33 p.m.

abenitez

ESE ISABU

Señores  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**Att. HENRY LOPEZ BELTRAN**  
Secretario General



**ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN No 026 ENERO DE 2020.**

Cordial saludo,

Me permito dar respuesta a los interrogantes planteados desde el Concejo de Bucaramanga a la proposición No. 26 del mes de Enero de 2020 así:

**1. ¿Cuál son las estrategias, programas y acciones formuladas y en desarrollo durante la presente vigencia por la administración municipal, tomando como base el plan decenal de salud del gobierno nacional?**

**RESPUESTA:**

La Secretaria de Salud Municipal en virtud del Plan Municipal de Desarrollo, a través de los programas de Salud Pública ( APS y Vigilancia Epidemiológica ) y del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) generan los proyectos que son el instrumento por el cual la administración Municipal ejecuta las actividades de salud contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública. Igualmente, la ESE ISABU ejecuta las actividades que la Alcaldía o que las EPS contratan con nuestra empresa.

**2. Qué recursos se encuentran programados para la vigencia 2020 para la financiación de tales proyectos, acciones y/o estrategias, cuales son las fuentes de financiación (Fondos, recursos propios, cofinanciación, etc.) y cuál es el nivel de ejecución de los mismos a la fecha?**

**RESPUESTA:**

La Alcaldía de Bucaramanga por intermedio de la Secretaría de Salud Municipal es quien financia los proyectos que ejecuta la ESE ISABU como lo son las Actividades de Salud Pública e Intervenciones Colectivas. La ESE ISABU contempla dentro de su

UIMIST

Carrera 21 Calle 12-02 San Francisco

Conmutador: 6973009-6971940

Web: [www.isabu.gov.co](http://www.isabu.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		Elaboró:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Revisó:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Aprobó:	01/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD" N° 5/2019	
Código:	F-1400-27	Versión:	1.0	Página:	2/10

presupuesto solamente gastos de funcionamiento, los gastos de Inversión provienen de la administración central a través de las diferentes secretarías.

**3. ¿Cuál es el Plan de Acción y Plan Operativo Anual de Inversiones debidamente aprobado, en relación con los Centros de Salud de la ciudad?**

**RESPUESTA:**

La Alcaldía de Bucaramanga a través del Plan de Acción y Plan Operativo de Inversión posee los recursos destinados para inversión en los Centros de Salud de acuerdo a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES" como quedó aprobado en el presente semestre mediante acuerdo 013 del 10 de junio de 2020.

La ESE ISABU dentro de su presupuesto anual de gastos tiene un rubro específico para mantenimiento preventivo y correctivo de sus Centros de Salud y sus dos Unidades Hospitalarias para el año 2020 que asciende a \$ 469.098.902.

**4. En administraciones anteriores se prestaba el servicio de salud 24 horas como por ejemplo CS el Rosario, CS Girardot, CS Pablo Sexto. ¿Cuál es la razón de que en estos momentos no se esté prestando este servicio, que viabilidad hay que en este cuatrienio se retome la atención oportuna en los Centros de Salud 24 horas?.**

**RESPUESTA:**

Nos permitimos informar que para que un centro de salud pueda tener atención 24 horas, el mismo debe tener habilitado el servicio de urgencias; por lo anterior dando cumplimiento a la Normatividad vigente de habilitación de las IPS / ESE la "Resolución 3100 del 2019" define para los servicios de urgencias:

11.6.1 SERVICIO DE URGENCIAS Descripción del servicio: Servicio responsable de dar atención a las alteraciones de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa con diversos grados de severidad, que comprometen la vida o funcionalidad de la persona y que requiere de la prestación inmediata de servicios de salud, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas presentes o futuras. El servicio debe ser prestado las 24 horas del día. Estructura del servicio Complejidades: Baja, mediana y alta. Modalidad de prestación: Intramural Telemedicina – categoría: Telexperticia sincrónica o asincrónica, Entre dos profesionales.

Estándar de talento humano Complejidad baja Modalidades intramural, telemedicina - prestador remitir

<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		Elaboró:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Revisó:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Aprobó:	01/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD" N° 5/2019	
Código:	F-1400-27	Versión:	1.0	Página:	3/10

1.1. Profesional de la medicina que cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital avanzado. 1.2. Auxiliar de enfermería que cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital básico. Estándar de infraestructura Complejidades baja, mediana y alta Modalidades intramural y telemedicina - prestador remitir

El servicio de urgencias cuenta con: 2.1 Acceso directo desde el exterior de la edificación, localizado en el mismo piso o nivel donde funciona el servicio. 2.2 Ambientes y áreas definidas para la prestación del servicio, ubicadas en el mismo piso o nivel. 2.3 Circulación al interior del servicio que permite el flujo y desplazamiento expedito del personal y pacientes, facilitando los procesos de atención inmediata, oportunidad en la atención y las relaciones funcionales e interdependencia con los otros servicios. 2.4 Cuando la sala de observación o el ambiente de transición del servicio de urgencias se preste en más de un piso o nivel en la misma edificación, el traslado de los pacientes entre los niveles o pisos, se realizará mediante ascensor para movilización de pacientes en camilla, de uso exclusivo, o rampa de uso exclusivo hasta tres (3) niveles o pisos. A partir de tres (3) o más pisos o niveles contados a partir del nivel más bajo construido, se realizará mediante ascensor para movilización de pacientes en camilla, de uso exclusivo. Adicionalmente, cuenta con una sala de reanimación adicional a la ubicada en el piso o nivel de acceso directo desde el exterior de la edificación.

Sala de espera 3.1 Unidades sanitarias discriminadas por sexo. De las cuales mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, es apta para personas con movilidad reducida. 3.2 Área para estacionamiento de camillas y sillas de ruedas. 3.2 Ambiente para descontaminación de pacientes, con ducha teléfono y sistema de drenaje. 3.5 Consultorios con lavamanos., Al menos uno de los consultorios cuenta con unidad sanitaria el cual no requiere lavamanos adicional. 18.6. Ambiente o área de Triage. 3.6 Estación de enfermería. 3.7 Sala de procedimientos (8m2) 3.8 Ambiente para atención de la Enfermedad Respiratoria Aguda, cuando se requiera. 3.9 Ambiente para inmovilización, cuando se requiera. 3.10 Ambiente para rehidratación oral, cuando se requiera. 3.11 Ambiente para realización de pruebas POCT cuando se requiera. 3.12 Ambiente de aislamiento. 3.13 Sala de reanimación (12 m2) que cuenta con: 3.14 Mesón de trabajo con poceta. 3.15 Lavamanos. 3.16 Sala de observación adultos (6 m2 por camilla) independiente por sexo, que cuenta con: 3.17 Estación de enfermería que puede compartirse con la sala de observación pediátrica. 3.18 Baño discriminado por sexo con ducha teléfono. 3.19 Barrera física móvil o fija entre camillas. 3.20 Sistema de llamado de enfermería por camilla de observación y en los baños 3.21 Sala de observación pediátrica (6 m2 por camilla), que cuenta con:

Estándar de dotación Complejidad baja Modalidades intramural y telemedicina - prestador remitir

<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		Elaboró:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Revisó:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Aprobó:	01/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD" N° 5/2019	
Código:	F-1400-27	Versión:	1.0	Página:	4/10

Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con: 4.1 Instrumental gineco-obstétrico 4.2 Equipo de atención de partos. 4.3 Elementos para sujeción física para pacientes adultos y pediátricos. 4.4 Equipo de toracostomía. 4.5 Carro de paro para paciente adulto y pediátrico. 4.6 Monitor de signos vitales con accesorios adultos o pediátricos que cuenta como mínimo con: 4.6.1 Trazado electrocardiográfico 4.6.2 Presión no invasiva 4.6.3 Saturación de oxígeno 4.6.4 Temperatura 4.6.5 Batería 4.7 Oxímetro, cuando no se encuentre incluido en el monitor de signos vitales. 4.8 Bomba de infusión. 4.9 Electrocardiógrafo de 12 derivaciones 4.10 Nebulizador 4.11 Oxígeno medicinal y succión. Puede ser suministrado mediante salida de oxígeno medicinal y sistema de vacío o mediante oxígeno medicinal portátil y aspirador. 4.12 Consultorio de urgencias, que cuenta con: 4.13 Camilla con estribos, cuando se requiera. 4.14 Tensiómetro adulto y pediátrico. 4. 15 Fonendoscopio adulto y pediátrico. 4. 16 Termómetro. 4.17 Báscula grado médico. 4.18 Báscula para bebé cuando se requiera. 4.19 Cinta métrica. 4.20 Martillo de reflejos. 4.21 Equipo de órganos de los sentidos. 4.22 Sala de procedimientos, que cuenta con: 4.23 Camilla con barandas, ruedas y freno. 4.24 Lámpara o fuente de iluminación móvil o fija. 4.25 Equipo de pequeña cirugía.

Lo anterior son los requisitos definidos de habilitación, quedando pendientes otros 4 estándares; pero en estos momentos dar cumplimiento a los criterios de infraestructura y dotación en los centros de salud no se lograría.

De forma adicional para el año 2019, se recibe visita de la Secretaria de Salud Departamental (Ente certificador de habilitación de IPS / ESE) donde verifican el servicio de urgencias de la UIMIST sin lograr cumplimiento a los criterios de dotación e infraestructura, para esa fecha ni para la fecha actual, donde con la PANDEMIA sería aún más difícil lograr dar cumplimiento al servicio de urgencias de las unidades hospitalarias y centros de salud. *Se anexa copia del informe de visita de la SSD del servicio de urgencias en folio No 08 para su conocimiento.*

De forma adicional, los servicios de urgencias 24 horas en los centros de salud, se cerraron el año 2013 cuando salió el nuevo Modelo de Red del Departamento en la administración del Dr. Paulo Cesar, donde definen: "No se puede prestar servicios de urgencias en los centros de salud por las siguientes razones"

1. El modelo de red del departamento no lo permite.
2. La infraestructura de estos centros de salud no cumplen con los requisitos de habilitación para prestar servicios de urgencias.
3. Para construir un servicio de urgencias se requiere 500 mt<sup>2</sup>, lo que deja inviable la construcción teniendo en cuenta el nuevo POT (Plan de ordenamiento territorial) pues ningún centro cumple con esta medición.

<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		Elaboró:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Revisó:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Aprobó:	01/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD" N° 5/2019	
Código:	F-1400-27	Versión:	1.0	Página:	5/10

**5. Mencione el cumplimiento con respecto a la entrega de medicamentos a los usuarios de la entidad.**

**RESPUESTA:**

El servicio de farmacia se encuentra operando a través de una alianza estratégica modelo Outsourcing con COHOSAN.

En las siguientes imágenes se relaciona la operativización de la distribución y dispensación de insumos y medicamentos hospitalarios y ambulatorios.

**DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS A SERVICIOS DE HOSPITAL LOCAL DEL NORTE Y UIMIST**

Solicitud escrita por los Jefes de Servicio para cada paciente.

**HLN**

- Urgencias. (Trauma- inyectología- observación.)
- Hospitalización. (tercer y cuarto piso).
- Cirugía.
- Partos.

**UIMIST**

- Partos.
- Hospitalización.
- (Puerperio – Maternas y Pediatría.)

**SERVICIO DE DISPENSACIÓN COHOSAN**

El auxiliar de Farmacia verifica información en el sistema, prepara y entrega al Jefe del Servicio lo solicitado para cada usuario de manera independiente.

Con la información registrada del consumo por paciente, Cada corte de mes se consolida la totalidad de los productos dispensados para facturación.

**Nota:** Cuando el paciente no consume la totalidad del tratamiento o el mismo es cambiado por el médico tratante, los productos no consumidos son devueltos al servicio farmacéutico y descargados del sistema, regresando los productos al inventario.

**UIMIST**

Carrera 21 Calle 12-02 San Francisco

Conmutador: 6973009-6971940

Web: [www.Isabu.gov.co](http://www.Isabu.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		Elaboró:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Revisó:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Aprobó:	01/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD" N° 5/2019	
Código:	F-1400-27	Versión:	1.0	Página:	6/10

### DISPENSACION DE MEDICAMENTOS A PACIENTES AMBULATORIOS

Paciente presenta formula al servicio farmacéutico del Centro de Salud que lo atiende .

HLN

TOLEDO

UIMIST

COHOSAN 

CAFE MADRID

MUTIS

ROSARIO

El Auxiliar de Farmacia verifica en el sistema los derechos del Usuario, digita la formula y realiza la entrega informada y recomendaciones a cada paciente.

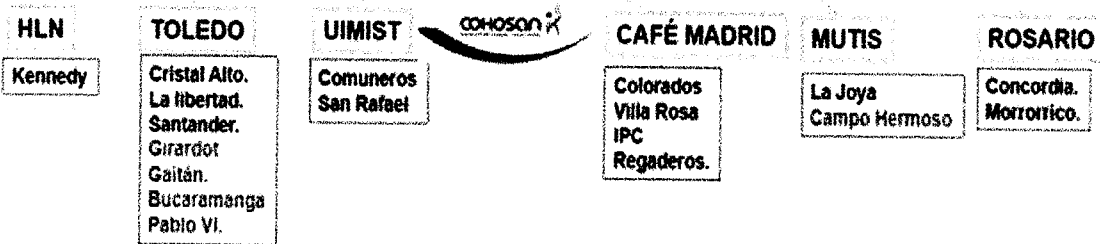
Con la información registrada del consumo por paciente, Cada corte de mes se consolida la totalidad de los productos dispensados para facturación.

**Nota:** COHOSAN de acuerdo a los consumos históricos de cada Centro de Salud, mantiene un inventario a disposición del ISABU, es de aclarar que tanto el Personal como el inventario y su rotación, vencimientos y deterioros son responsabilidad de la Cooperativa.

<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		Elaboró:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Revisó:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Aprobó:	01/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD" N° 5/2019	
Código:	F-1400-27	Versión:	1.0	Página:	7/10

**DISTRIBUCIÓN AMBULATORIA A CENTROS DE SALUD SATELITES.**  
( Julio de 2019)

A través de la aplicación del sistema, cada Centro de Salud principal, verifica las fórmulas pendientes de despacho para Paciente atendidos en los centros de salud satélites.



El Regente o Auxiliar de Farmacia verifica en el sistema los derechos del Usuario, digita la formula y alista los medicamentos y dispositivos siguiendo la orden medica por cada paciente, empaqa en bolsa separada indicando en la misma nombre de paciente y Centro de Salud.

El Regente de cada Centro de Salud principal llevando los controles pertinentes, entrega al mensajero los paquetes con la formulación de cada paciente, quien a su vez la lleva a cada Centro de Salud satélite y la entrega al Jefe responsable de su dispensación.

Las formulas no reclamadas por los Usuarios, son devueltas por los Jefes de cada Centro dentro entre las 72 y 96 horas después, realizando cada Centro el trámite correspondiente para descargar del sistema y regresar al inventario los insumos dispensados.

**Nota:** Los pacientes atendidos en la mañana reciben su formulación en la tarde y los atendidos en la tarde al siguiente día en la mañana.

**DISTRIBUCION DE INSUMOS HOSPITALARIOS PARA CONSUMO  
A SERVICIOS HOSPITAL LOCAL DEL NORTE.**

Solicitud escrita por los Jefes de Servicio (Lunes y Martes).

-Urgencias.	- Hospitalización.	- Cirugía	-Partos. (semanal)
- Radiología	- Laboratorio Clínico.	- Lavandería.	(mensual)

**SERVICIO FARMACEUTICO** 

El responsable del Servicio Farmacéutico de COHOSAN el día miércoles consolida la información enviada por los servicios y la remite a COHOSAN y al Jefe de Almacén del ISABU para autorización.



COHOSAN, realiza la remisión de los insumos autorizados al Servicio Farmacéutico del HLN.

El Servicio Farmacéutico del HLN, el día Jueves realiza el trámite correspondiente en el sistema y entrega a cada Jefe de Servicio los insumos requeridos.

<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		Elaboró:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Revisó:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Aprobó:	01/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD" N° 5/2019	
Código:	F-1400-27	Versión:	1.0	Página:	8/10

Este modelo ha traído beneficios para la ESE ISABU en los siguientes aspectos: Oportunidad, Disponibilidad, Servicio, Optimización de inventarios, Optimización de recursos, Optimización de stock de inventarios en los diferentes servicios, Atención integral, Administración de personal, Cero fugas de inventarios, Cero deterioros, Cero vencimientos, Facturación al mes siguiente de lo dispensado en el mes anterior, Elaboración del Informe del SIMMED.

La ESE ISABU desde el 24 de marzo de 2020, cambio la forma de entrega de medicamentos con base a los lineamientos del Ministerio de la protección social y normatividad vigente con respecto a la emergencia COVID-19. Consiste en la priorización de población de riesgo cardiovascular, diabetes EPOC.

Cambiando la modalidad de atención, la cual paso de ser consulta de programa a ser realizada por el médico tratante en teleconsulta o atención domiciliaria de ser necesario según criterio médico y adherencia al programa.

La entrega de medicamentos se realiza de forma domiciliaria a población de riesgo anteriormente mencionado, con las EPS-S con las cuales tenemos convenios, NUEVA EPS, COMPARTA y MEDIMAS. La entrega se realiza posterior a la formulación o valoración médica, dentro de las 48 hábiles vigentes

También operamos en los centros de salud donde tenemos farmacia 12 horas de lunes a viernes (7 am a 6 pm), en los centros de salud Rosario, Café Madrid, Mutis y Toledo Plata.

Las EAPB ASMETSALUD y COOSALUD se le envía por parte del ISABU, diariamente las formulas a los correos institucionales para enviar al proveedor de medicamentos y ellos a su vez garantizar a la población de riesgo cardiovascular, EPOC y diabetes la entrega.

## REPORTE DE INFORMACIÓN A EAPB SOBRE INDICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y FORMA DE ENTREGA.

A continuación se anexa el reporte de información a EAPB sobre indicación de medicamentos y forma de entrega desde que inició la pandemia por COVID -19.

Grupos	Áreas y/o Servicios	Descripción	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
<b>MAYORES DE 70 AÑOS</b>	Fórmulas de Medicamentos Ordenados	Cantidad de Fórmulas Ordenados en Domicilio	2	478	1.096	300
		Cantidad de Fórmulas Ordenados Presencial	2.487	928	336	86

UIMIST

Carrera 21 Calle 12-02 San Francisco

Conmutador: 6973009-6971940

Web: [www.isabu.gov.co](http://www.isabu.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		Elaboró:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Revisó:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Aprobó:	01/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD" N° 5/2019	
Código:	F-1400-27	Versión:	1.0	Página:	9/10

		Cantidad de Fórmulas Pendientes de Entrega	0	0	0	0
<b>PACIENTES CRÓNICOS (Se excluyen los mayores de 70 años)</b>	Fórmulas de Medicamentos Ordenados	Cantidad de Fórmulas Ordenados en Domicilio	0	485	1.237	284
		Cantidad de Fórmulas Ordenados Presencial	2.202	1.056	433	174
		Cantidad de Fórmulas Pendientes de Entrega	0	0	0	0
	Total de Remisiones	Remisiones a especialistas	525	134	225	76
		Remisiones a Medico general	41	60	18	4
		Remisiones a Odontologia	0	0	0	0
		Remisiones a otros profesionales	192	14	23	16
<b>GESTANTES</b>	Fórmulas de Medicamentos Ordenados	Cantidad de Fórmulas Ordenados en Domicilio	1.107	153	305	90
		Cantidad de Fórmulas Ordenados Presencial	137	850	956	222
		Cantidad de Fórmulas Pendientes de Entrega	0	0	0	0
<b>MORBILIDAD Y GENERAL</b>	Fórmulas de Medicamentos Ordenados	Cantidad de Fórmulas Ordenados en Domicilio	19	290	599	235
		Cantidad de Fórmulas Ordenados Presencial	9.993	2.399	2.714	832
		Cantidad de Fórmulas Pendientes de Entrega	0	0	0	0
<b>ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	Fórmulas de Medicamentos Ordenados	Cantidad de Fórmulas Ordenados en Domicilio	699	115	313	174
		Cantidad de Fórmulas Ordenados Presencial	3.812	249	194	67
		Cantidad de Fórmulas Pendientes de Entrega	0	0	0	0
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN REALIZADAS</b>	Fórmulas de Medicamentos Ordenados	Cantidad de Fórmulas Ordenados en Domicilio	1.827	1.521	3.550	1.083
		Cantidad de Fórmulas Ordenados Presencial	18.631	5.482	4.633	1.381
		Cantidad de Fórmulas Pendientes de Entrega	0	0	0	0

UIMIST

Carrera 21 Calle 12-02 San Francisco

Conmutador:6973009-6971940

Web: [www.isabu.gov.co](http://www.isabu.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



800.084.206-2

<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		Elaboró:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Revisó:	06/03/2019	Gestión de calidad	
		Aprobó:	01/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD" N° 5/2019	
Código:	F-1400-27	Versión:	1.0	Página:	10/10

En espera de haber aportado a la solicitud realizada por el Honorable Concejo de Bucaramanga.

Atentamente,

**GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO**  
Gerente ESE ISABU

Proyecto: Yanneth Montero Ojeda - Jefe Oficina Asesora de Calidad  
Proyecto: Cristian Eduardo Cepeda Rincón - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Reviso: Gloria Patricia Arenas C. – Subgerente Científica